



POSADAS, 23 ABR 2014

RESOLUCIÓN Nº **100**

VISTO: El Expediente Nº 5500-70-14- Registro Unidad Superior-MCECyT.- Caratulado: Sec. Adj. U.D.P.M. Stella M. Leverberg.- S/Auspicio Primer Congreso Prov. de Formación Sindical días 29 y 30/04/14. En Cerro Azul; y

CONSIDERANDO:

QUE, a foja 8 el Departamento Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Educación sugiere, Aprobar y Auspiciar el Primer Congreso Provincial de Formación Sindical, destinado a docentes de todos los niveles y áreas, organizado por la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (U.D.P.M.), que se desarrollará los días 29 y 30 de Abril del corriente año en el Complejo Deportivo de la Localidad de Cerro Azul;

QUE, los objetivos propuestos se pueden destacar: Impulsar la participación en la elaboración de las políticas educativas junto a los trabajadores de la educación a los sectores populares y/o destinatarios del servicio educativo; Promover el estudio y la investigación de los distintos aspectos de la problemática educativa y temas conexos; Consolidar el aporte constructivo que proviene del respeto, la tolerancia y la búsqueda de las ideas superadoras que permiten la efectiva realización personal e institucional;

QUE, a fs. 11 el Responsable Jurídico de la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación, dependiente de la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Asuntos Jurídicos, de este Ministerio, de acuerdo al Dictamen Nº 132/14, manifiestan no tener objeciones legales que mencionan respecto al informe del Departamento de Capacitación, debiendo dictarse el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE Y AUSPÍCIASE el Primer Congreso Provincial de Formación Sindical, destinado a docentes de todos los niveles y áreas, organizado por la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (U.D.P.M.), que se desarrollará los días 29 y 30 de Abril del corriente año en el Complejo Deportivo de la Localidad de Cerro Azul.-

ARTÍCULO 2º.- PROMÚEVASE el cumplimiento de los 190 días de clase, establecido por Resolución Nº 94/10 y 165/11 del Consejo Federal de Educación, contabilizado y reconocido por Resolución Nº 6471/13 del Consejo General de Educación para el calendario 2014.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones – S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación ambas ramas y remítase fotocopia al interesado.-Cumplido. **ARCHÍVESE.**- LRR/el.

Es copia fiel
ROXANA BEATRIZ MAY
A/C Departamento Despacho
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES



Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

